



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N° 170.-

DALCAHUE, 22 de Febrero del 2019. –

VISTOS: El Cometido Concejal N° 13. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 1. Don Luis Loaiza Bahamonde, Patricio Alarcón Pualuan, Concejales de la Comuna:** Asistir a actividades de Aniversario del sector de Calen a realizarse en sede social de club Deportivo Nueva Esperanza el día **22/02/2019. (Sin Viático). Dicho cometido se realizará con vehículo municipal.**

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.04.003.002

Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CAMPLO ENRIQUE SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALVARO A. GALLARDO SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- AAGS/CESS/RCCC/pyoa.**